

San Miguel de Tucuman, 07 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 279 /ME.-
EXPEDIENTE N° 16.657/376-D-2012.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TUCUMAN KIOSCO S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 618/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Julio de 2013, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de cuatro (4) días al establecimiento comercial sito en calle 25 de Mayo N° 101, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por pesos cuatro mil (\$4.000,00), por encontrarse su conducta incurso en la causal del artículo 78 inc. 1) del Código Tributario Provincial y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TUCUMAN KIOSCO S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 618/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Julio de 2013, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.